



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- El Informe N°105-ABAST-MDPN/2018, de fecha 07 de Junio del 2018.
- El Informe N°583-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de Junio del 2018.
- El Informe N° 106-ABAST-MDPN/2018, de fecha 07 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°105-ABAST-MDPN/2018, de fecha 07 de Junio del 2018, emitido por el Área de Abastecimiento de la Entidad Municipal, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA Y AFIRMADO EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, según Requerimiento N°019-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 21.05.2018, por el importe de S/.29,918.73 (Veintinueve mil novecientos dieciocho con 73/100).

Que, mediante el Informe N°583-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de Junio del 2018, emitido por el Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que si existe la cobertura presupuestal para realizar “MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA Y AFIRMADO EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, por el monto de S/.29,918.73 (Veintinueve mil novecientos dieciocho con 73/100).

Que, mediante el Informe N° 106-ABAST-MDPN/2018, de fecha 07 de Junio del 2018, emitido por la área de abastecimiento, indica que existiendo cobertura presupuestal para realizar el servicio de “MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA Y AFIRMADO EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, por el importe de S/.29,918.73 (Veintinueve mil novecientos dieciocho con 73/100), solicita la aprobación del expediente técnico para la contratación del servicio.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA Y AFIRMADO EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, por el importe de S/29,918.73 (Veintinueve mil novecientos dieciocho con 73/100).

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y la Dirección de Obra y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chíncha la NOTIFICACION a las áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL